



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 323 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 SET. 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 343-2017-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR y el Oficio N° 566-2017-GRA/GSRCH/GSR emitidos por la Unidad Ejecutora Transportes Chanka y de la Unidad Ejecutora Sede Chanka respectivamente, sobre incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional vía Crédito Suplementario, provenientes de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2016, por las Fuentes de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y 4 Donaciones y Transferencias;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Inciso d) numeral 42.1 artículo 42° del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, que son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Oficio N° 343-2017-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR, solicitud de incorporación del Saldo de Balance, del Director de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, destinados a financiar las actividades de fortalecimiento de la gestión en materia de telecomunicaciones, por el monto de S/ 192,00 (Ciento noventa y dos y 00/100 Soles);

Que, mediante el Oficio N° 566-2017-GRA/GSRCH/GSR, solicitud de incorporación del Saldo de Balance, del Gerente de la Gerencia Sub Regional Andahuaylas, destinados a financiar la ejecución del proyecto con código SNIP 4978 “Proyecto de Irrigación Chumbao”, por el monto de S/ 2 600,00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 Soles);





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



Que, mediante INFORME N° 660-2017-GR-AP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka, en la **Genérica del Gasto 2 3 Bienes y Servicios** en el **Rubro 13: Donaciones y Transferencias de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias**, provenientes del Saldo de Balance el monto de S/ 192,00 y de la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, en la Genérica del Gasto 2 6 Adquisición de Activos no Financieros en el **Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2016 el monto de S/ 2 600,00;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por la suma de **Dos mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100 soles (S/ 2 792,00)**, en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y en el Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



#### INGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	192
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	192
GENERICA	: 1.9 SALDO DE BALANCE	192
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDO DE BALANCE	192
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 A SALDO DE BALANCE	192
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	192
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,600
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,600
GENERICA	: 1.9 SALDO DE BALANCE	2,600
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDO DE BALANCE	2,600
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 A SALDO DE BALANCE	2,600
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,600
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,600
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,792</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



Gobierno Regional  
de Apurimac

323

### EGRESOS

SOLES

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2,792
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 201 TRANSPORTES CHANKA	192
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0047 ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	192
<b>PRODUCTO</b>	: 3000085 LOCALIDADES CON SERVICIOS PUBLICOS CON FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE MEDIANTE CONCURSO EN ZONAS FOCALIZADAS	192
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.005030 PROMOCION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	192
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	192
<b>CATEGORIA</b>	: 5 GASTOS CORRIENTES	192
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	192
<b>GENÉRICA</b>	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	192
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>192</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 002 SEDE CHANKA	2,600
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2,600
<b>PROYECTO OBRA</b>	: 2046407 PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBAO	2,600
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO	2,600
<b>CATEGORIA</b>	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,600
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 5 GASTOS DE CAPITAL	2,600
<b>GENÉRICA</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,600
	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVIOS NO FINANCIEROS	2,600
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,600</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2,792</b>



### ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



### ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

*REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE*



*W. Venegas*

.....  
**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



PR/WFVT  
GRPPAT/MPG  
SGPPTO/ESP  
AP/nqa.





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000130**  
 (EN NUEVOS SOLES)

**323**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/09/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 323-2017

MES : SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 05/09/2017  
 TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 566-2017-GRA/GSRCH/GSR  
 TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	2,600
2046407 PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBAO	0	2,600
4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO	0	2,600
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,600
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,600
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,600</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,600
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	2,600
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,600</b>

